

Sunchales, 4 de enero de 1984.-

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 426/84

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto 1983 para el año 1984, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 40°, inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que el Honorable Concejo Municipal, disponga la utilización en el ejercicio 1984, de los créditos autorizados para el ejercicio 1983;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el año 1984;

Que para la elaboración de éste, debe contarse con las pautas establecidas sobre coparticipación provincial y federal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 426/84

Art. 1°) Efectúese la Reconducción en sus Partidas Ordinarias, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el ejercicio 1983, para el año 1984.-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las compensaciones de partidas, dentro de los rubros: Personal y Trabajos Públicos.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 5/1/84.-

DR. ROBERTO E. ROLANDI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLINI
SEC. DE HACIENDA